

Concurso Docente

La evaluación docente es una forma de fortalecer la educación y optimizar a quienes guían a los niños, niñas y jóvenes de todo el país. Conozca todo el proceso.

A partir de la entrada en vigencia del **cambia el proceso del Concurso de Méritos** para ocupar las vacantes de docentes y directivos docentes de la planta estatal.

La entidad encargada de realizar la convocatoria del concurso a partir de ahora será la . Anteriormente, esta función la cumplían las entidades territoriales. El **Instituto Colombiano de Fomento a la Educación Superior, ICFES**, conserva sus funciones de diseño, elaboración y aplicación de la prueba ICFES, y la publicación y entrega de los resultados.

La Comisión fijará las fechas del concurso, recibirá las inscripciones a través de su página en Internet , divulgará la convocatoria, realizará las entrevistas, hará la verificación de antecedentes y emitirá la lista de elegibles. Las entidades territoriales conservarán su función de nombrar a los docentes y directivos docentes en la planta.

Ver flujograma de actividades
(Haga clic sobre cada imagen)



Concurso 2006 - 2007: Resultados

Conozca la información sobre todo el proceso realizado para evaluar a los docentes, el cual abarco los años 2006 y 2007.

archivo_ppt (document/ppt)
Resultados convocatoria 2007

Requisitos para ocupar las vacantes

Para cargos de docentes:

- # Poseer título de: licenciado, normalista superior, tecnólogo en educación o profesional no licenciado expedido por una institución de educación superior debidamente reconocida por el Estado.

Para cargos de directivos docentes:

- # **Para director de educación preescolar y básica primaria rural:** título de normalista superior o de licenciado en educación o de profesional, y cuatro (4) años de experiencia profesional.
- # **Para coordinador:** título de licenciado en educación o título profesional y cinco (5) años de experiencia profesional.
- # **Para rector de institución educativa con educación preescolar y básica completa y/o educación media:** título de licenciado en educación o título profesional y seis (6) años de experiencia profesional.

Art. 10 Decreto Ley 1278 de 2002.

Las Pruebas

La prueba se compone de 4 etapas:

- # Evaluación de aptitudes y competencias básicas
- # Realización de pruebas psicotécnicas
- # Citación a entrevista
- # Revisión de antecedentes

Las Pruebas de aptitudes y competencias básicas, así como las pruebas psicotécnicas se **presentarán en una misma oportunidad en la fecha, lugar y hora que se establezca en la citación a pruebas que genera el sistema** al finalizar el proceso de inscripción a través de Internet.

Las personas **participantes deben superar las dos pruebas** (de aptitudes y psicotécnicas) **para continuar el proceso**, es decir, ser llamados a entrevista y a revisión de documentación. El **puntaje requerido** para acceder a la etapa de entrevista y verificación de documentos en el caso de **docentes es de 60 puntos y para directivos, de 70 puntos**.

Si llegado al proceso de revisión de documentación la persona no cumple con los requisitos, por ejemplo, no cuenta con el título profesional, no podrá ser elegido.

Consulte los tipos de pruebas, haciendo

Lista de elegibles

Quedarán en lista de elegibles las personas que hayan superado las pruebas, la entrevista y sus antecedentes y documentación estén al día. Las **personas ocuparán un lugar en la lista de acuerdo al puntaje obtenido en total, que para el caso de docentes será de 60 puntos y de directivos, de 70 puntos**.

En Audiencia Pública en su entidad territorial, los docentes y directivos docentes elegidos podrán escoger el establecimiento educativo que mejor se acomode a sus necesidades y expectativas.

Nombramientos en periodo de prueba

Las personas que hayan quedado nombradas en planta, tendrán un período de prueba de 4 meses, donde deberán demostrar sus aptitudes para el cargo. Una vez superado el período de prueba, podrán inscribirse al escalafón docente.

Para ampliar información sobre escalafón docente, consulte el

Historia del Concurso de Méritos

El Concurso para ingreso al servicio educativo estatal se establece en el Decreto Ley 1278 del 19 de junio de 2002 como "el proceso mediante el cual, a través de la evaluación de aptitudes, experiencia, competencias básicas, relaciones interpersonales y condiciones de personalidad de los aspirantes a ocupar cargos en la carrera docente, se determina su inclusión en el listado de elegibles y se fija su ubicación en el mismo, con el fin de garantizar disponibilidad permanente para la provisión de vacantes que se presenten en cualquier nivel, cargo o área de conocimiento dentro del sector educativo estatal".

La primera convocatoria se realizó a finales del año 2004 a docentes y directivos docentes, arrojando las siguientes estadísticas:

La segunda convocatoria se realizó a finales del año 2005 a docentes y directivos docentes, arrojando las siguientes estadísticas:

66

La tercera prueba fue realizada a etnoeducadores afrocolombianos y raizales a finales del año 2005. En junio de 2006, se posicionaron los elegidos. Solo en los municipios de Tumaco y Charco en Nariño y Quimbiquí en Cauca no se realizó la prueba por cuestiones de orden público. Estos municipios están pendientes de una próxima fecha para la realización de la Prueba.

29

Enlaces de interés

[Todo sobre el Concurso Docente](#)